



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 060-2015-INACAL/PE

Lima, 15 de setiembre de 2015.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-INACAL/DDE, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Estratégico, el Informe N° 046-2015-INACAL/OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 071-2015-INACAL/OAJ, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad-INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Siendo el ente rector y la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el artículo 6 de la Ley indicada en el párrafo precedente, tiene como uno de sus objetivos promover el desarrollo de una cultura de la calidad que contribuya a la adopción de prácticas de gestión de la calidad y al uso de la infraestructura de la calidad, siendo necesario realizar las difusiones y capacitaciones en temas de calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE, se aprobó el Plan Nacional de Diversificación, siendo una de las líneas de acción la Calidad como soporte para la diversificación, teniendo como priorización la implementación del Instituto Nacional de Calidad-INACAL, para dar una mayor visibilidad a los tres pilares de la calidad (normalización, acreditación y metrología) frente a los diferentes actores y usuarios; asimismo, se establece que para lograr un mayor impacto en su actuación, el INACAL contará con presupuesto para la difusión y la promoción de la cultura de la calidad;

Que, la Política Nacional para la Calidad se estructura sobre la base de cuatro (4) ejes de política como son: i) fortalecimiento institucional, ii) cultura para la calidad, iii) servicios vinculados con la infraestructura de la calidad y iv) producción y comercialización de bienes y/o servicios con calidad; los cuales, permitirán contribuir a la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, ayudando a que las personas tengan una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la orientación y articulación de acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad;



Que, de otro lado, los ejes I y VI del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 – 2017 del INACAL, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INACAL-PE consideran las capacidades de los diversos agentes involucrados en la implementación de la Política Nacional de la Calidad y el fomento de la cultura de la calidad en los diversos sectores. Asimismo, la visión y misión está orientada a promover una cultura de la calidad y contribuir a la mejora de la competitividad y al bienestar de la ciudadanía;



Que, en ese sentido, el Plan Operativo Institucional (POI) - 2015 del INACAL, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2015-INACAL-PE, contiene las metas físicas programadas para el período de junio a diciembre de 2015 de todos los órganos de la entidad, asimismo tiene un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 23 605 200.00 (veintitrés millones seiscientos cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles) por la fuente de financiamiento recursos ordinarios que le permite cumplir con todas las metas programadas en el indicado plan;

Que, inicialmente en la programación de actividades del POI 2015 las Direcciones de Línea consideraron realizar un Simposio Nacional de la Calidad, sin embargo posteriormente decidieron realizar un congreso internacional, es por ello que la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad en coordinación con las Direcciones de Línea realizaron el "Primer Congreso Internacional del INACAL";

Que, mediante Informe N° 001-2015-INACAL/DDE, la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, solicita la incorporación de la actividad "Diseño Conceptual del Primer Congreso Internacional INACAL: "Infraestructura de la Calidad para la Competitividad" con un costo aproximado de S/. 193,000.00 (ciento noventa y tres mil con 00/100 nuevos soles), en su programación de actividades del POI 2015 y la asignación de recursos presupuestales para el cumplimiento de la meta, la misma que se encuentra relacionada con los planes nacionales e institucionales;

Que, con Informe N° 046-2015-INACAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera viable incorporar la actividad de "Diseño Conceptual del Primer Congreso Internacional INACAL: Infraestructura de Calidad para la Competitividad" en su programación de actividades del POI 2015 y la asignación de recursos del Pliego 244: INACAL, a través de la fuente de financiamiento recursos ordinarios con una modificación presupuestal de las metas presupuestarias de las direcciones de línea (MP 0016 "Normas técnicas, elaboradas, validadas y actualizadas", MP 0017 "Acreditación de la calidad", MP 0018 "Metrología y dosimetría") y la meta presupuestaria 0012 "Comunicación, prensa y fortalecimiento de la imagen institucional" para ser transferidas a la meta presupuestaria 0019 "Desarrollo estratégico", por un monto total de S/. 193,000.00 (ciento noventa y tres mil con 00/100 nuevos soles) nuevos soles, por lo tanto los gastos que se incurran en esta actividad cuentan con disponibilidad presupuestal;

Con el visto de la Directora de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación en el Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Calidad para el año 2015, la actividad "Diseño Conceptual del Primer Congreso Internacional INACAL: Infraestructura de la Calidad para la Competitividad", a ser ejecutado por la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, con un costo de S/. 193,000.00 (ciento noventa y tres mil nuevos soles con 00/100 nuevos soles).





Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 060-2015-INACAL/PE

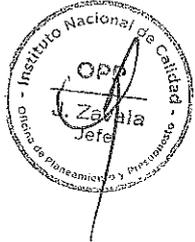
Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INACAL, es responsable de efectuar la modificación presupuestal a la meta presupuestaria Desarrollo Estratégico, para el desarrollo de la actividad que se indica en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Rocio Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL

INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) - 2015

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD: 5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD
ÓRGANO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA: Evento

OE1	Actividad	MP-0019	OE1	Descripción de actividad	Unidad de medida	Meta Física Año 2015						Meta Anual	Asignación Presupuestaria		
						Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total				
				Implementar la Política Nacional de Calidad											
				Infraestructura Nacional de la Calidad											
				Desarrollo Estratégico											
				Implementación de la Política Nacional de la Calidad (PNC)											193,000.00
				Realización de evento del Diseño Conceptual del 1er Congreso Internacional del INACAL.	Evento	x	x	x	x	1	1	1			
				TOTAL											193,000.00

